

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : DIANA CAROLINA FONSECA BOLAÑOS
DEMANDADO : OSVALDO OSPINA RODRIGUEZ
RADICACIÓN : 2019-00448

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

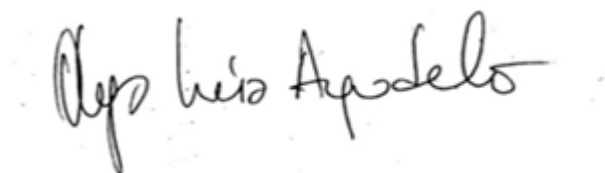
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregada la respuesta emitida por la empresa TRANSPORTES ARIMENA S.A. conforme el escrito allegado el 1 de marzo de 2021.

II. El Despacho se abstiene de darle trámite al escrito allegado por el abogado ALFONSO HERNANDEZ MARTINEZ por cuanto éste no ha sido reconocido en el presente asunto como apoderado del demandado.

Igualmente, se indica que el demandado puede acceder al proceso por ser parte dentro del mismo, pero todos los memoriales deben ser presentados a través de abogado con poder para actuar como su apoderado judicial dentro de este proceso y no dentro de otros asuntos.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>13</u> del <u>5 DE ABRIL</u> <u>DE 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
--